

15 SET. 2010

Bogotá D.C.

000633

ACEPTACION DE OFERTA N° DE 2010.

Señores:  
PRODUIT PRODUCCION Y PUBLICIDAD LTDA.  
NIT No 900.129.340-1  
Calle 127 No. 3-96 Of. 303a  
Tel 2742665  
Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada la oferta recibida, El Presidente de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete al desarrollo y apoyo logístico del evento a realizar por parte de Positiva S.A., con el fin de darle cumplimiento al plan de bienestar social, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

El Adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Utilización del teatro William Shakespeare, con sonido, luces y todos los requerimientos técnicos.
- Refrigerio para 500 personas.
- Ambientación temática escogida para el desarrollo del evento.
- Decoración del Auditorio.
- Video del evento editado.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **ATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000.00)**.



**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará al ADJUDICATARIO el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización.

**QUINTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000461 del 06 de septiembre de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el valor **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000.00)**, el cual se afectara en su totalidad.

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Secretario General.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000461 del 06 de septiembre de 2010, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

**NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las instalaciones del teatro William Shakespeare.

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar



**POSITIVA**

COMPANÍA DE SEGUROS

NIT 860 011 153 6

0 0 0 6 3 3

**DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
**POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**

Elaboró: David Gil  
Revisó: Sandra Rey T.